



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



JUEVES 2 DE FEBRERO
DE 2017

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X V I I

37
SECCIÓN VI

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Contraloría del Estado.

Acuerdo de Coordinación que celebra, por una parte, el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Contraloría del Estado, representada por su titular la Mtra. María Teresa Brito Serrano, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado"; y por la otra, el Municipio de Huejuar de esta Entidad Federativa, representado por los C. Álvaro García Salazar, Lic. Mireya Arjón Calderón en sus caracteres de Presidente, Síndico y Titular de la Contraloría Municipal respectivamente; a quienes en lo sucesivo se les denominará como "El Municipio", cuyo objeto es la realización de acciones para la creación o fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal.

Antecedentes

I.- El fortalecimiento del Federalismo necesariamente implica la asunción de acciones conjuntas entre el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal, para la creación de mecanismos e instrumentos que les permita la operación de un esquema de co-participación y co-responsabilidad en lo relativo al control, vigilancia y evaluación de los recursos destinados a la operación de programas, proyectos, acciones, obras y servicios convenidos en un contexto de coordinación y/o colaboración, entre otras líneas de acción.

II.- Considerándose que existe una gran diversidad de recursos estatales o federales que los municipios reciben y cuyo ejercicio, control y vigilancia se regula por los convenios y demás instrumentos de coordinación que se celebran para tal efecto, surge el compromiso en los tres ámbitos de gobierno de instrumentar y consolidar los respectivos sistemas de control y evaluación, que favorezcan la aplicación transparente, honesta y eficaz de los recursos estatales y federales, según sea el caso.

III.- Es en este contexto en el que las instancias de gobierno federal y estatal han convenido en la necesidad de crear una plataforma de operación común a todos los órganos que realizan actividades de auditoría gubernamental, con el fin de garantizar que la revisión al uso de los recursos públicos federales y estatales, según sea el caso, se haga de una manera más ordenada, sistemática e integral así como para generar las condiciones para que la auditoría gubernamental contribuya al fortalecimiento de la rendición de cuentas.

IV.- El artículo 34 de la Ley de Planeación dispone que el Ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, entre otros aspectos, el relativo a las ejecuciones de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios.

Conforme a lo anterior, con fecha 27 de febrero de 2012, el Gobierno del Estado de Jalisco suscribió con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, un Acuerdo de Coordinación cuyo objeto lo constituyó la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 24 de mayo de 2012, en el que se estableció como un compromiso de dicha instancia Estatal, el de promover y celebrar acuerdos de coordinación con los gobiernos municipales para impulsar el fortalecimiento de los subsistemas municipales de control y evaluación de la gestión pública, con el fin de facilitar la inspección, control y vigilancia del ejercicio y aplicación de los recursos estatales o federales destinados a obras, programas o acciones por parte de dicho ámbito de gobierno.

V.- Con un propósito similar, con fecha 23 de octubre de 2012 se suscribieron las Bases Generales de Coordinación para promover el Sistema Nacional de Fiscalización, por el Secretario de la Función Pública, como tal y como Presidente de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación y por el Auditor Superior de la Federación, como tal y como Presidente de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, así como las Entidades Federativas, como miembros de dicha Comisión y los Órganos de Fiscalización Estatales, como miembros de la referida Asociación Nacional, a través de las cuales determinaron conjuntamente la adopción de un conjunto de principios y actividades estructurados y vinculados entre sí, que

4

buscan establecer una colaboración efectiva entre todos los órganos de fiscalización en el país, con pleno respeto a sus respectivas atribuciones, bajo una misma visión profesional, con las mismas normas profesionales, valores éticos y capacidades técnicas que garanticen a la ciudadanía que la revisión al uso de los recursos públicos se haga de una manera más ordenada, sistemática e integral y generar con ello las condiciones más favorables para la rendición de cuentas a nivel nacional.

VI.- En consecuencia, ante la necesidad de ampliar el alcance de los sistemas de control, vigilancia y evaluación gubernamental respecto de los recursos públicos federales y estatales otorgados a los municipios y de acuerdo al compromiso asumido por "El Estado" en el ejercicio de la rectoría respecto de la planeación, organización y coordinación del Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Estado, la Contraloría del Estado, en representación del Gobierno del Estado, propuso en el 2014 a todos los municipios de la Entidad la suscripción de un Acuerdo de Coordinación cuyo objeto es la realización de acciones para la creación o fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal; y en esa misma anualidad, en conjunto con los representantes de los órdenes de gobierno municipal firmantes del instrumento jurídico referido, se instaló la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, en la que se aprobaron los Lineamientos para la integración y funcionamiento de dicha instancia.

Declaraciones

De "El Estado":

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, con fecha 23 de agosto de la presente anualidad se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" un Acuerdo a través del cual el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco autorizó a la Contraloría del Estado, por mi conducto, para que promueva ante los Municipios de esta Entidad Federativa, por conducto de sus H. Ayuntamientos, la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la creación o fortalecimiento, en su caso, de los Subsistemas Municipales de Control y Evaluación de la Gestión Pública así como para el fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal, en relación con los programas, obras, acciones y servicios que se ejecuten, total o parcialmente con recursos públicos federales y estatales, respectivamente, para que de común acuerdo se coordinen en la instauración de los procedimientos necesarios que permitan el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades;

II.- Que el Contralor del Estado comparece a celebrar el presente Acuerdo de conformidad con la autorización referida en la fracción anterior, aunada a la facultad que le confiere el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 6 fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, como responsable de planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental; así como en cumplimiento de la obligación contenida en la Cláusula Tercera fracción II del Acuerdo de Coordinación celebrado el 27 de febrero de 2012 entre el Gobierno del Estado de Jalisco con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; en la que el Gobierno del Estado asumió como compromiso promover y celebrar acuerdos de coordinación con los Gobiernos Municipales, para impulsar el fortalecimiento de los subsistemas municipales de control y evaluación de la gestión pública, con el fin de facilitar la inspección, control y vigilancia del ejercicio y aplicación de recursos federales, y orientar en su caso, las acciones de auditoría y revisión; y

III.- Que de conformidad con los artículos 5 y 8 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, aprobados por unanimidad en la sesión de instalación de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, la Presidencia de dicha instancia como de la Comisión Permanente de Contralores Municipios-Estado recae en el Contralor del Estado de Jalisco.

De “El Municipio”:

I.- Que suscribe el presente Acuerdo de Coordinación a través del Presidente Municipal, del Síndico y del Titular de la Contraloría Municipal, de conformidad con las atribuciones que a dichos servidores públicos les confieren los artículos 38 fracción V, 47 fracción I y 52 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en virtud de la autorización del H. Ayuntamiento, por lo que ve al último de los servidores públicos señalado en este punto.

II.- Que la autorización para la suscripción del presente Acuerdo de Coordinación fue emitida debidamente por su H. Ayuntamiento en sesión de cabildo correspondiente.

III.- Que es su voluntad sumar sus esfuerzos al Gobierno Federal y al Gobierno Estatal para fortalecer el Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal, en el marco de los programas, obras o acciones a ejecutarse total o parcialmente en su circunscripción territorial con recursos públicos estatales o federales.

IV.- En atención a que en el artículo Cuarto de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Comisión de Contralores Municipios-Estado dispone que los Municipios que para la fecha de su aprobación de dicho documento no se hubieren adherido al Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema de Control y Evaluación Municipal y del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, podrán hacerlo en cualquier tiempo; manifiesta en este acto su consentimiento para hacerlo y conforme a ello, también está de acuerdo en formar parte de la Comisión de Contralores Municipios-Estado y adherirse a las decisiones asumidas desde la constitución de su Asamblea Plenaria como de su Comisión Permanente; y reconocer como válidos los acuerdos tomados por la misma hasta esta fecha.

Cláusulas

Capítulo I DE JALISCO
Disposiciones Generales Tercero
CONTRALORIA DEL ESTADO

Primera.- “El Estado” y “El Municipio” convienen que el objeto de este Acuerdo lo constituye la realización de acciones conjuntas para fortalecer el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal y el Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, en relación con el control, evaluación y vigilancia del ejercicio y aplicación de los recursos estatales y federales otorgados al Municipio, con el fin de lograr un uso eficiente, oportuno, transparente y honesto de los mismos; con respeto irrestricto a la autonomía municipal.

Segunda.- La ejecución de las acciones derivadas del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal; del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del presente Acuerdo de Coordinación, estarán a cargo del Titular de la Contraloría Municipal o del área que realice funciones de control, vigilancia y evaluación en el ámbito municipal.

Por su parte, los compromisos y acciones establecidos en este Acuerdo a cargo de “El Estado”, se llevarán a cabo por la Contraloría del Estado, por conducto de su Titular o por el o los servidores públicos que éste autorice.

Capítulo II

De las Acciones para el Fortalecimiento del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito Municipal y del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Tercera.- Para el fortalecimiento del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal y del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, "El Estado" se compromete a:

I.- Gestionar ante el Municipio el desarrollo de estrategias, procedimientos, programas y acciones que resulten necesarios para fortalecer el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal y del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública;

II.- Promover la revisión de la normativa municipal y de ser el caso, realizar propuestas de mejora al proceso de auditoría respecto al manejo y aplicación de recursos públicos federales o estatales;

III.- Promover la creación de instancias de participación ciudadana para fortalecer la rendición de cuentas en materia de control y evaluación municipal respecto al manejo y aplicación de recursos públicos federales o estatales;

IV.- Promover el fortalecimiento de la atención de quejas y denuncias presentadas al Municipio relacionadas con la ejecución de programas, proyectos, obras, acciones o servicios, de forma total o parcial con recursos públicos federales o estatales e intercambiar las mejores prácticas en esta materia;

V.- Normar y difundir ante la Contraloría Municipal las bases conforme a las cuales deba realizarse el Programa Anual de Auditorías y el procedimiento para su desarrollo, respecto de los programas, obras y acciones que deban realizarse en "El Municipio" con recursos estatales o federales y proporcionar la asesoría y el apoyo técnico que resulten necesarios para tal efecto;

VI.- Promover a través de la Contraloría Municipal o del área que realice funciones de control y evaluación gubernamental, que las áreas responsables de la administración de los recursos humanos de "El Municipio" verifiquen la no inhabilitación del aspirante a ocupar un cargo público;

VII.- Promover la armonización de los procesos relativos al control, evaluación y vigilancia gubernamentales en relación con los programas, obras, acciones, proyectos y servicios ejecutados con recursos municipales;

VIII.- Proporcionar a los Municipios la normatividad, metodología, manuales y procedimientos para auditar y para verificar los programas, acciones, obras y servicios que se ejecuten en el Municipio total o parcialmente con recursos estatales o federales;

IX.- Asesorar al Municipio, cuando éste lo solicite, en la implementación normativa y estructura de sus Contralorías Internas;

X.- Desarrollar y compartir con "El Municipio" un portal de Internet que facilite la comunicación entre ambas partes en el marco de la operación de la Comisión de Contralores Municipios-Estado; y

XI.- Las demás que asuma en el seno de la Comisión de Contralores Municipios-Estado.

Cuarta.- Para fortalecer el Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y para coadyuvar con el "El Estado" en el fortalecimiento del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal, "El Municipio" se compromete, por conducto de su Contraloría Interna o del área que realice funciones de control, vigilancia y evaluación en el ámbito municipal a:

I.- Homologar los procedimientos, técnicas, criterios, estrategias y programas en materia de auditoría con los de "El Estado", respecto de los programas, obras, acciones, proyectos y servicios a ejecutarse con recursos públicos municipales;

II.- Brindar la colaboración que "El Estado" le requiera para llevar a cabo la fiscalización de los recursos públicos estatales o federales, de ser el caso, proporcionándole en tiempo y forma la información y documentación que al respecto le solicite;

III.- Promover la capacitación de los servidores públicos responsables de la aplicación del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública;

IV.- Gestionar ante las áreas competentes de "El Municipio" la armonización de la contabilidad de conformidad con las disposiciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, a efecto de facilitar las funciones de vigilancia, control y evaluación que de por sí o de manera coordinada con "El Estado" deba llevar a cabo respecto al manejo y aplicación de recursos públicos federales o estatales;

V.- Compartir ante la Comisión de Contralores Municipios-Estado las mejores prácticas municipales respecto al fortalecimiento del Subsistema a su cargo;

VI.- Promover en "El Municipio" la implementación de un código de ética que permita el ejercicio de la gestión pública conforme a los principios previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable;

VII.- Vigilar el cumplimiento de normas en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, ejercicio del gasto, subsidios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios derivados del ejercicio de recursos públicos federales o estatales;

VIII.- Fortalecer el procedimiento relativo a la recepción y canalización de las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos municipales con motivo de los actos u omisiones en la aplicación y manejo de los recursos públicos federales y estatales, que puedan derivar en una responsabilidad administrativa;

IX.- Orientar por escrito a los interesados en formular inconformidades derivadas de los procedimientos de contratación gubernamental que se efectúe total o parcialmente con los recursos estatales o federales, a efecto de que las mismas sean presentadas en la forma y términos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables;

X.- Verificar que las áreas ejecutoras de gasto den puntual y oportuno cumplimiento a las resoluciones que emita la autoridad competente, con motivo de las inconformidades derivadas de los procedimientos de contratación gubernamental que se efectúen total o parcialmente con recursos estatales o federales;

XI.- Remitir a "El Estado" en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de su presentación, las inconformidades que se presenten conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que devengan del manejo o aplicación de recursos públicos estatales;

XII.- Promover que las áreas responsables de dar seguimiento a los contratos que emanen de la aplicación de recursos estatales y federales, proporcionen la información requerida en cualquier procedimiento que instaure "El Estado" en materia de verificación, auditoría y cualquier otro previsto en las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII.- Participar activamente en la operación del portal de Internet de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, a través de la incorporación de la información relacionada al control y evaluación gubernamental correspondiente a su Municipio;

XIV.- Promover la adopción de tecnologías de la información a fin de mejorar la eficiencia administrativa y de los servicios gubernamentales, así como la cooperación entre las distintas áreas de "El Municipio";

XV.- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de las leyes federales y estatales y cualquier otra normatividad aplicable al manejo, destino, uso, ejecución y aplicación de recursos estatales o federales;

XXVI.- Verificar la apertura por parte del área competente de "El Municipio" de cuentas bancarias productivas específicas en relación con cada programa, obra, acción, proyecto o servicio, en las que se identifiquen el manejo de los recursos y sus rendimientos, de acuerdo a su origen federal, estatal, municipal y los que se aporten por los beneficiarios de obras y acciones, para efectos de su control; así como vigilar la presentación de los informes que sobre las mismas deba rendir "El Municipio" ante las autoridades competentes conforme a la normatividad aplicable;

XXVII.- Identificar las necesidades en materia de reingeniería de procedimientos, de personal y actualización tecnológica, promoviendo su mejora en aras de fortalecer la operación de la Contraloría Municipal o la del área que realice funciones de control y evaluación gubernamental;

XXVIII.- Efectuar auditorías y revisiones, por sí o de manera conjunta con "El Estado" respecto a los programas, obras y acciones con recursos estatales, o federales, con sujeción a la normativa emitida por la Contraloría del Estado;

XXIX.- Instruir a las áreas municipales encargadas de la ejecución de proyectos, programas, acciones y obras a través de las cuales se manejen o apliquen los recursos estatales, o federales en el marco de los instrumentos de coordinación que celebre dicha instancia municipal para que realicen la entrega oportuna y completa de la información que se les requiera durante el procedimiento de auditoría que lleve a cabo por sí o de manera conjunta con "El Estado";

XX.- Requerir a las áreas municipales ejecutoras de proyectos, programas, acciones y obras a través de las cuales se manejen o apliquen los recursos estatales, o federales para que presenten de manera oportuna la documentación que solviente las observaciones que devengan de las auditorías practicadas por cualquier autoridad de control o fiscalización;

XXI.- Vigilar que el área competente de "El Municipio" realice ante la autoridad estatal competente la entrega oportuna de la información contable y presupuestaria en relación con el manejo y aplicación de los recursos públicos estatales y federales en los términos de la normatividad aplicable;

XXII.- Proporcionar la información relativa al avance físico-financiero de las obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos estatales o federales, cuando lo solicite "El Estado";

XXIII.- Consultar los padrones de proveedores y contratistas a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, previo a contratar la adquisición de bienes, arrendamientos, servicios y obra pública, con motivo de la ejecución de programas, obras, acciones, proyectos y servicios ejecutados con recursos estatales o federales;

XXIV.- Elaborar e implementar un padrón de proveedores de bienes, arrendamientos, servicios y obra pública e informar a "El Estado" las modificaciones que sufra el mismo de conformidad con la normatividad aplicable;

XXV.- Proporcionar a "El Estado" por conducto de la Contraloría del Estado, de manera trimestral, una lista con los contratistas y proveedores que incurran en atraso o incumplimiento a las obligaciones asumidas en los contratos de bienes, arrendamientos, servicios y obra pública, con motivo de la ejecución de programas, obras, acciones, proyectos y servicios ejecutados con recursos estatales o federales; y

XXVI.- Las demás que adquiera en el seno de la Comisión de Contralores Municipios-Estado.

Quinta.- Adicionalmente, ambas partes convienen en asumir, las siguientes obligaciones:

I.- Intercambiar las mejores prácticas que coadyuven a la modernización y transparencia de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía en las sesiones de la Comisión de Contralores Municipios-Estado;

II.- Impulsar la identificación de temas comunes de control que deban ser tomados en cuenta en sus respectivos programas de trabajo anuales en las sesiones de la Comisión de Contralores Municipios-Estado;

III.- Celebrar reuniones periódicas a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones previstas en este Acuerdo en el marco de la operación de la Comisión de Contralores Municipios-Estado;

IV.- Formar parte y participar activamente en la Comisión de Contralores Municipios-Estado-Municipios;

V.- Promover en el ámbito de sus respectivas competencias, la eliminación de conductas discrecionales por parte de los servidores públicos y la instrumentación y aplicación de medidas tendientes a la simplificación y automatización de trámites y procesos que permitan la modernización de la gestión pública, en seguimiento de los compromisos asumidos en la Comisión de Contralores Municipios-Estado; y

VI.- Las demás que asuman en el marco de la operación de la Comisión de Contralores Municipios-Estado y las que adicionalmente convengan por escrito.

Capítulo III

De las Responsabilidades Administrativas y Sanciones

Sexta.- “El Estado” y “El Municipio” se comprometen a promover, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones para prevenir conductas irregulares de los servidores públicos y fomentar una cultura del servicio público sustentadas en la ley aplicable y en valores y principios éticos.

Séptima.- “El Estado” y “El Municipio”, en el ámbito de sus respectivas competencias, se comprometen a promover ante la autoridad competente el fortalecimiento del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Octava.- “El Estado” y “El Municipio” adquieren el compromiso mutuo de promover a su interior, la obligación de no contratar, nombrar o designar para desempeñar, algún cargo, empleo o comisión a servidores públicos Municipales, Estatales y Federales, que se encuentren inhabilitados para desempeñar cargos públicos.

Novena.- “El Municipio”, a través de su área competente, notificará a la Contraloría del Estado de Jalisco, las resoluciones de inhabilitación que pronuncie en contra de los servidores públicos municipales, en los términos de la Ley de la materia.

Décima.- “El Municipio” se compromete a promover ante el órgano competente la substanciación del procedimiento sancionatorio cuando de las auditorías practicadas por sí en relación con la ejecución de programas, obras, acciones, proyectos o servicios ejecutados con recursos estatales determine la existencia de actos u omisiones imputables a cualquier servidor público municipal que puedan derivar en responsabilidad administrativa.

Capítulo IV

De la Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana en Materia de Control y Evaluación

Décima Primera.- “El Estado” y “El Municipio” se comprometen a gestionar la implementación de medidas que fortalezcan la rendición de cuentas así como la participación ciudadana, en la operación del presente Acuerdo.

Para tal efecto, “El Municipio” promoverá a su interior, la adopción de acciones que privilegien los aspectos anteriormente mencionados a fin de contar con una gestión pública más abierta al escrutinio público y el

establecimiento o fortalecimiento de mecanismos que fomenten una rendición de cuentas efectiva hacia la ciudadanía.

Asimismo, las partes se comprometen a compartir y promover información relacionada con la adopción de prácticas exitosas en materia de rendición de cuentas y participación ciudadana ante la Comisión de Contralores Municipios-Estado.

Décima Segunda.- “El Municipio” y “El Estado” se comprometen a promover la rendición de cuentas por parte de los servidores públicos de ambas instancias de gobierno así como la cultura de la denuncia por parte de la población en general.

Para facilitar el cumplimiento de esta obligación las partes se comprometen a la implementación de mecanismos que resulten convenientes para tal efecto.

De igual manera, ambas partes se coordinarán para impartir capacitación, apoyo y orientación a la ciudadanía, a efecto de impulsar la participación activa de los grupos sociales organizados en la inspección y vigilancia de los programas y acciones que se ejecuten con los recursos estatales o federales.

Para tal efecto, promoverán en el ámbito de sus respectivas competencias la constitución de órganos que representen a la ciudadanía interesados en conocer y evaluar las acciones de control, evaluación y vigilancia llevadas a cabo por “El Municipio” en la ejecución de los programas, obras, proyectos y acciones que se lleven a cabo con recursos de origen estatal y federal.

Décima Tercera.- “El Municipio” se compromete a fortalecer las acciones de contraloría social con el propósito de impulsar la participación activa de los individuos y grupos sociales, organizados en el control y vigilancia de los programas, obras, acciones, proyectos y servicios realizados con recursos estatales o federales.

GOBIERNO DE JALISCO
Capítulo V
Instancia de Vinculación

Décima Cuarta.- “El Municipio” conviene en formar parte de la instancia de vinculación denominada “Comisión de Contralores Municipios-Estado”, la cual concentra el intercambio de experiencias exitosas en materia de control y evaluación gubernamental por parte de los Municipios que la conforman, a fin de generar estrategias, promoción de mejores prácticas y la creación o fortalecimiento de proyectos normativos que favorezcan el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Acuerdo.

Décima Quinta.- “El Municipio” manifiesta conocer y aceptar el esquema de operación y funcionamiento de la Comisión de Contralores Municipios-Estado conforme al documento aprobado el 29 de septiembre de 2014, así como los acuerdos y obligaciones emanados de dicha instancia.

“El Municipio” acepta también en formar parte de la Coordinación Regional 10 “Valles” y como tal, se obliga a tomar como válidas las designaciones, acuerdos y temas tomados hasta la fecha de suscripción del presente Acuerdo de Coordinación.

Décima Sexta.- Todos los cargos desempeñados en la Comisión de Contralores Municipios-Estado serán honoríficos, por lo tanto, no recibirán remuneración alguna.

Capítulo VI Consideraciones Finales

Décima Séptima.- “El Estado” y “El Municipio” efectuarán conjuntamente una evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos en este Acuerdo a más tardar en el último día hábil del mes de enero de cada anualidad.

Décima Octava.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación y cumplimiento de este acuerdo, sea resuelta por la Contraloría del Estado.

Décima Novena.- “El Estado” y “El Municipio” consienten que el presente Instrumento podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y por escrito. Las modificaciones o adiciones respectivas surtirán efectos a partir de la fecha en que se publiquen en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Vigésima.- Las partes convienen en publicar en sus respectivos medios de difusión oficial el presente Acuerdo dentro de los treinta días naturales siguientes a su suscripción.

Vigésima Primera.- Las partes convienen en que no son objeto de las acciones referidas en este instrumento aquellas relacionadas con los recursos federales que se destinen a “El Municipio” en los que el Gobierno Federal se reserve la facultad de control de manera expresa.

El presente Acuerdo se suscribe en Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de Agosto de 2016, por las partes que en él intervienen representadas por los servidores públicos que a continuación se señalan:

Por “El Estado”

MAESTRA MARÍA TERESA BRITO SERRANO
Contralora del Estado
(RÚBRICA)

Por “El Municipio”

C. ÁLVARO GARCÍA SALAZAR
Presidente Municipal de Huejúcar
(RÚBRICA)

LIC. MIREYA ARJÓN CALDERÓN
Síndico Municipal
(RÚBRICA)

LIC. MIREYA ARJÓN CALDERÓN
Titular de la Contraloría Municipal
(RÚBRICA)


12

Guadalajara, Jalisco; a 24 veinticuatro de enero de 2017 dos mil diecisiete.-----

CERTIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9º fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, el suscrito **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**, que la presente legajo de 09 nueve fojas útiles por su lado frontal, concuerda fielmente con el original del Acuerdo de Coordinación que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Contraloría del Estado y el Municipio de Huejúcar representado por su Presidente Municipal, Síndico y Titular de la Contraloría Municipal; mismo que será utilizado para solicitar su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de conformidad con los Artículos 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y 8 fracción IV de la Ley del Periódico Oficial.-----

Lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----CONSTE.


Mtro. Aveline Bravo Cacho
Director General Jurídico

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

REPORTE

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

**Reporte trimestral
Avances del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, 2016**

El Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) es un programa de apoyo económico que se aplica en la ejecución de obras y acciones para el desarrollo de los municipios siendo su objetivo el de lograr el desarrollo regional equilibrado y sustentable del Estado de Jalisco.

Techo Presupuestal 2016:

\$ 240'000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Proyectos convenidos: 145 proyectos con 115 municipios

Recursos por transferir a Ayuntamientos:

\$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la segunda y tercer ministración de la obra del Municipio de Villa Corona la cual quedo en la situación de obra no iniciada.

Liberación de los Recursos Estatales:

\$ 239'000,000.00 (Doscientos treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.)

Proyectos FONDEREG 2016:

Con 115 Municipios, 145 proyectos enlistados, de los cuales 144 proyectos están en proceso de terminación a la fecha del 31 de Diciembre 2016 y 1 proyecto no inicio obra del Municipio de Villa Corona, y se encuentra pendiente de solicitar el reintegro del recurso que se transfirió al mismo.

Tabla 3. Proyectos

Reg	Mpio	Municipio	Nombre del Proyecto	MUNICIPIO	ESTADO	INVERSIÓN TOTAL
3	1	ACATIC	Construcción de motivo de ingreso al municipio de Acatic 1era etapa	\$714,285.71	\$1,666,666.68	\$2,380,952.39
11	2	ACATLÁN DE JUÁREZ	Sustitución de empedrado por empedrado ahogado en concreto y sustitución de redes de agua potable y drenaje en la calle prolongación Morelos 1ra etapa en la delegación El Plan	\$1,666,666.67	\$1,666,666.67	\$3,333,333.34
10	3	AHUALULCO DE MERCADO	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Guadalupe Victoria y Degollado en la Cabecera Municipal	\$1,322,399.10	\$1,322,399.10	\$2,644,798.20
10	3	AHUALULCO DE MERCADO	Construcción empedrado zampeado en concreto en la calle Josefa Ortiz de Domínguez en la Localidad de El Carmen de Ordaz en municipio de Aqualulco del Mercado	\$344,267.57	\$344,267.57	\$688,535.14
11	4	AMACUECA	Construcción de empedrado con piedra laja de la región, red de drenaje y agua potable en la calle Iturbide en la delegación de Tepec 1era etapa	\$444,285.71	\$1,036,666.67	\$1,480,952.38
11	4	AMACUECA	Construcción de empedrado con huella de rodamiento en concreto, red de drenaje y agua potable en calle Matamoros en la delegación de Tepec 1era etapa	\$270,000.00	\$630,000.00	\$900,000.00
10	5	AMATITÁN	Construcción de empedrado ahogado en concreto con rehabilitación de red de agua potable y alcantarillado con guarniciones calle Morelos entre calle Violeta y calle Ernesto Rosales en delegación Santiaguito municipio Amatitan, Jalisco	\$933,333.33	\$1,400,000.00	\$2,333,333.33
10	5	AMATITÁN	Construcción de colector principal en la calle Perla en Amatitán, Jalisco	\$177,777.78	\$266,666.67	\$444,444.45
10	6	AMECA	Modernización y terminación de oficinas en el Núcleo de la Central camionera de Ameca	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
3	8	ARANDAS	Rehabilitación y mantenimiento de la carretera de Arandas a Betania 1era etapa en el municipio de Arandas	\$555,555.56	\$833,333.33	\$1,388,888.89
3	8	ARANDAS	Construcción de asfalto en el camino Arandas - al Ancón 1era etapa en el municipio de Arandas	\$555,555.56	\$833,333.33	\$1,388,888.89

11	10	ATEMAJAC DE BRIZUELA	Construcción de panteón jardín en la Cabecera Municipal del Municipio de Atemajac de Brizuela 1ª etapa	\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38
7	11	ATENGO	Modernización de camino rural Atengo- la Yerbabuena- Sierra de Quila 3ra etapa km 5+800 - 7+000 en la localidad de la Yerbabuena	\$612,244.90	\$1,428,571.43	\$2,040,816.33
9	12	ATENGUILLO	Construcción de empedrado ahogado en concreto con huellas de concreto estampado y redes de agua potable y drenaje en la calle Morelos y Rayón en la cabecera municipal 1ra etapa	\$1,666,666.67	\$2,500,000.00	\$4,166,666.67
4	13	ATOTONILCO EL ALTO	Construcción de pavimentación en el ingreso nuevo Valle salida a Rancho Viejo 1er etapa en la delegación de Nuevo Valle	\$1,481,481.48	\$2,222,222.22	\$3,703,703.70
11	14	ATOYAC	Renovación del jardín principal en la localidad de Cuyacapan	\$487,449.90	\$1,137,383.11	\$1,624,833.01
11	14	ATOYAC	Equipamiento plaza principal Atoyac, Jalisco	\$226,835.81	\$529,283.56	\$756,119.37
7	15	AUTLÁN DE NAVARRO	Construcción de pavimento de empedrado en el fraccionamiento Castellón 1ra etapa en la cabecera municipal	\$1,428,571.43	\$1,428,571.43	\$2,857,142.86
4	16	AYOTLÁN	Rehabilitación de carretera con carpeta asfáltica La Concepción-Guadalupe de Lerma 1era etapa en el municipio de Ayotlán	\$952,380.95	\$2,222,222.22	\$3,174,603.17
7	17	AYUTLA	Rehabilitación de la plaza en la localidad de Tepantla en el municipio de Ayutla	\$306,122.45	\$714,285.71	\$1,020,408.16
7	17	AYUTLA	Rehabilitación de la plaza en la localidad de San Pedro en el municipio de Ayutla	\$306,122.45	\$714,285.71	\$1,020,408.16
1	19	BOLAÑOS	Construcción de andador peatonal Bolaños -La Playa en la cabecera municipal	\$222,222.22	\$2,000,000.00	\$2,222,222.22
9	20	CABO CORRIENTES	Construcción de pavimentación con concreto estampado en calle 1ro de Abril en la cabecera municipal 2da etapa	\$942,857.14	\$2,200,000.00	\$3,142,857.14
9	20	CABO CORRIENTES	Construcción de parque infantil en colonia El Agüilote en la cabecera municipal	\$128,571.43	\$300,000.00	\$428,571.43
3	117	CAÑADAS DE OBREGÓN	Ampliación de panteón municipal en Cañadas de Obregón	\$600,000.00	\$1,400,000.00	\$2,000,000.00
3	117	CAÑADAS DE OBREGÓN	Electrificación en centro deportivo La Alameda en la cabecera municipal	\$114,285.71	\$266,666.67	\$380,952.38
8	21	CASIMIRO CASTILLO	Construcción de parque recreativo para la rehabilitación con equinoterapia; El Cerrito de La Cruz (primer etapa) en la cabecera municipal	\$2,222,222.22	\$3,333,333.33	\$5,555,555.55
5	30	CHAPALA	Rehabilitación de la plaza de San Antonio Tlayacapan en el municipio de Chapala	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00
1	31	CHIMALTITÁN	Construcción de la 3ra etapa del auditorio municipal en la cabecera municipal	\$222,222.22	\$2,000,000.00	\$2,222,222.22

7	32	CHIQUILISTLÁN	Rehabilitación de ingreso sur a la cabecera municipal de Chiquilistlan-Tapalpa 2da etapa en el municipio de Chiquilistlan	\$612,244.90	\$1,428,571.43	\$2,040,816.33
8	22	CIHUATLÁN	Construcción de pavimento de adoquín, red de agua potable y drenaje sanitario en calle 1ro de Mayo en la cabecera municipal de Cihuatlan	\$2,222,222.22	\$3,333,333.33	\$5,555,555.55
11	24	COCULA	Rehabilitación de la plaza principal de la comunidad de Santa Teresa	\$600,000.00	\$900,000.00	\$1,500,000.00
11	24	COCULA	Rehabilitación de la plaza principal de la comunidad de Agua Caliente	\$511,111.11	\$766,666.67	\$1,277,777.78
1	25	COLOTLÁN	Construcción de huellas de concreto y rehabilitación de redes hidrosanitarias en las calles Hidalgo y Obregón en la cabecera municipal	\$1,333,333.33	\$2,000,000.00	\$3,333,333.33
5	26	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	Restauración de portales en la cabecera municipal de Concepción de Buenos Aires	\$857,142.86	\$2,000,000.00	\$2,857,142.86
8	27	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGAN	Construcción de adoquinamiento y alcantarillado sanitario de la calle Allende que conduce al centro regional SUPERA y al libramiento en la cabecera municipal	\$416,666.67	\$1,666,666.67	\$2,083,333.34
8	27	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGAN	Construcción de la 1ra etapa de unidad deportiva regional del municipio de Cuautitlan en la cabecera municipal	\$416,666.67	\$1,666,666.67	\$2,083,333.34
7	28	CUAUTLA	Construcción de empedrado ahogado en cemento en la colonia Tabachines en la cabecera municipal	\$612,244.90	\$1,428,571.43	\$2,040,816.33
12	29	CUQUIO	Rehabilitación con pavimento asfáltico en camino existente a Agua Blanca (1ra etapa) del km 0+000 al 1+000 en la localidad de Agua Blanca	\$750,000.00	\$1,750,000.00	\$2,500,000.00
12	29	CUQUIO	Rehabilitación con pavimento asfáltico en camino existente a San Nicolás (1ra etapa) del km 0+000 al 1+000 en la localidad de San Nicolás de los Estévez	\$750,000.00	\$1,750,000.00	\$2,500,000.00
12	29	CUQUIO	Rehabilitación con pavimento asfáltico en camino existente a Los Arcos (1ra etapa) del km 0+000 al 0+777 en la localidad de los Arcos	\$582,857.14	\$1,360,000.00	\$1,942,857.14
12	29	CUQUIO	Rehabilitación de línea de agua y drenaje para consultorios e impermeabilización de las instalaciones existentes de la clínica de Salud en la Cabecera Municipal	\$60,000.00	\$140,000.00	\$200,000.00
4	33	DEGOLLADO	Construcción de pavimento hidráulico del Boulevard Niños Héroes en la colonia San Gabriel del municipio de Degollado	\$952,380.95	\$2,222,222.22	\$3,174,603.17
7	34	EJUTLA	Construcción de pavimentación de 1+300 de la carretera La Labor- El Palmar en la localidad de La Labor	\$952,380.95	\$1,428,571.43	\$2,380,952.38

10	9	EL ARENAL	Construcción de pavimento hidráulico, machuelo y banquetas en la calle Salvador Allende Este 1ra etapa en la cabecera municipal	\$1,666,666.67	\$1,666,666.67	\$3,333,333.34
7	37	EL GRULLO	Construcción de la 6ta etapa del Centro Cultural Regional en la cabecera municipal	\$1,428,571.43	\$1,428,571.43	\$2,857,142.86
7	54	EL LIMÓN	Construcción de andador entre las localidades de El Limón y La Ciénega en la cabecera municipal	\$472,000.00	\$708,000.00	\$1,180,000.00
7	54	EL LIMÓN	Construcción de caseta para equipo de bombeo en pozo profundo La Tabaquera y línea de conducción de agua potable desde pozo profundo La Estancia hacia la colonia la Guadalupeana en la cabecera municipal	\$480,380.95	\$720,571.43	\$1,200,952.38
2	35	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	Pavimentación en concreto hidráulico en la calle Libertad en la Cabecera Municipal de Encarnación de Díaz	\$1,666,666.67	\$2,500,000.00	\$4,166,666.67
10	36	ETZATLÁN	Construcción de empedrado rustico, machuelos y banquetas e instalación de alumbrado público en la calle Granadilla y calle constitución en Cabecera Municipal de Etzatlán	\$1,433,672.83	\$1,433,672.83	\$2,867,345.66
10	36	ETZATLÁN	Construcción de red de drenaje y banquetas en la calle Ocampo en la Delegación de Oconahua, Municipio de Etzatlán	\$232,993.84	\$232,993.84	\$465,987.68
6	79	GOMEZ FARIÁS	Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Vicente Guerrero de San Andrés Ixtlan en el municipio de Gómez Farías	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
9	38	GUACHINANGO	Rehabilitación de pavimento de empedrado ahogado en cemento, red de agua potable y drenaje la calle 5 de Febrero entre la calle 24 de Febrero y calle Independencia en la cabecera municipal	\$1,071,428.57	\$2,500,000.00	\$3,571,428.57
10	40	HOSTOTIPAQUILLO	Construcción de empedrado ahogado en calle Javier Mina en la cabecera municipal 1ra etapa	\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38
1	41	HUEJÚCAR	Construcción de red de alcantarillado sanitario, agua potable y concreto en la calle Fresno, calle Prolongación Libertad 1ra etapa y calle Tepezala 2da etapa en la cabecera municipal	\$857,142.86	\$2,000,000.00	\$2,857,142.86
1	42	HUEJUQUILLA EL ALTO	Construcción andador Huejuquilla - Las Pilas segunda etapa	\$857,142.86	\$2,000,000.00	\$2,857,142.86
12	45	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	Construcción de tramo carretero desde entronque con carretera federal # 54 y el poblado denominado El Consuelo, primera etapa	\$2,142,857.14	\$5,000,000.00	\$7,142,857.14
3	46	JALOSTOTILÁN	Construcción de pavimentación en concreto hidráulico del corredor turístico en la salida a San Miguel El Alto 2da etapa en la cabecera	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78

			municipal de Jalostotitlán			
4	47	JAMAY	Rehabilitación con concreto hidráulico en la calle Zaragoza entronque con la carretera federal numero 35 al centro histórico de Jamay 1ra etapa	\$1,481,481.48	\$2,222,222.22	\$3,703,703.70
4	47	JAMAY	Construcción en Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Red de Drenaje en Avenida Arroyo, en el Municipio de Jamay, Jalisco	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
3	48	JESÚS MARÍA	Construcción de glorieta con concreto hidráulico Los Danzantes en la Av. Jesús María en la cabecera municipal	\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38
6	49	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	Construcción de andador en la comunidad de Tazumbos 1ra etapa	\$238,095.24	\$555,555.56	\$793,650.80
6	49	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	Construcción de empedrado ahogado con huellas de rodamiento en la calle Vicente Guerrero en la cabecera municipal 1ra etapa.	\$238,095.24	\$555,555.56	\$793,650.80
6	49	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	Construcción de empedrado ahogado con huellas de rodamiento en la calle Miguel Hidalgo y Costilla oriente en la localidad de Las Lomas 1ra etapa	\$238,095.24	\$555,555.55	\$793,650.79
5	50	JOCOTEPEC	Rehabilitación de líneas hidrosanitarias, empedrado ecológico con huellas de concreto hidráulico en la calle Zaragoza de la localidad de San Cristóbal, Zapotitlán	\$1,333,333.33	\$2,000,000.00	\$3,333,333.33
7	52	JUCHITLÁN	Construcción de pavimentación con empedrado zampeado, huellas de concreto hidráulico, sustitución de línea de drenaje, agua potable machuelos y banquetas en la calle López Mateos en la localidad de los Guajes 1ra etapa en Juchitlán	\$612,244.90	\$1,428,571.43	\$2,040,816.33
4	18	LA BARCA	Modernización del tramo carretero La Barca- Atotonilco 1era etapa en la cabecera municipal	\$1,481,481.48	\$2,222,222.22	\$3,703,703.70
8	43	LA HUERTA	Construcción de pavimento de empedrado ahogado en cemento en el tramo carretero Miguel Hidalgo de Apazulco, entronque federal 200 corredor Costa Alegre en el municipio de la Huerta	\$1,428,571.43	\$3,333,333.33	\$4,761,904.76
5	57	LA MANZANILLA DE LA PAZ	Construcción de empedrado ahogado y redes hidrosanitarias en la calle Independencia e Hidalgo 1era etapa en la delegación Villa Morelos	\$1,333,333.33	\$2,000,000.00	\$3,333,333.33
2	53	LAGOS DE MORENO	Construcción de cuatro carriles en concreto hidráulico en la Av. Loma de Prados 1er etapa en la colonia Cristeros en la cabecera municipal	\$1,666,666.67	\$2,500,000.00	\$4,166,666.67

10	55	MAGDALENA	Construcción de empedrado ahogado en cemento y sustitución de red de agua potable y drenaje en la calle Lorenzo Gutiérrez en la cabecera municipal	\$981,098.59	\$1,471,647.89	\$2,452,746.48
10	55	MAGDALENA	Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Electricistas entre Ávila Camacho y Los Hidalgo en la cabecera municipal	\$130,012.52	\$195,018.78	\$325,031.30
9	58	MASCOTA	Rehabilitación de calle Cuauhtemoc/Francisco I. Madero entre Altamirano y salida a Carretera a Guadalajara 1ra etapa en la cabecera municipal	\$1,666,666.67	\$2,500,000.00	\$4,166,666.67
5	59	MAZAMITLA	Construcción del centro de deportivo regional de alto rendimiento 2da etapa en la cabecera municipal de Mazamitla	\$1,333,333.33	\$2,000,000.00	\$3,333,333.33
3	60	MEXTICACÁN	Rehabilitación de camino existente, Mexxicacán a la comunidad de Ojuelos, conexión con carretera 207 estatal Municipio de Mexxicacán, Jalisco.	\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38
1	61	MEZQUITIC	Rehabilitación de ingreso principal con carpeta asfáltica, construcción de machuelos y banquetas en la cabecera municipal	\$222,222.22	\$2,000,000.00	\$2,222,222.22
9	62	MIXTLÁN	Construcción de empedrado ahogado en concreto hidráulico sobre camino de las Paredes en el municipio de Mixtlán 1ra etapa	\$1,071,428.57	\$2,500,000.00	\$3,571,428.57
4	63	OCOTLÁN	Construcción de pavimento en concreto hidráulico en la calle Efraín González Luna, de calle Clavel a Av. Río Colorado en la cabecera municipal	\$2,222,222.22	\$2,222,222.22	\$4,444,444.44
2	64	OJUELOS DE JALISCO	Construcción de foros culturales en las comunidades de Matanzillas, La Granja, Chinampas, La Paz y Guadalupe Victoria en el Municipio de Ojuelos	\$1,071,428.57	\$2,500,000.00	\$3,571,428.57
6	65	PIHUAMO	Rehabilitación del centro histórico de Pihuamo 1ra etapa en la cabecera municipal	\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38
4	66	PONCITLÁN	Construcción de pavimento hidráulico y cambio de instalaciones sanitarias e hidráulicas de la calle Heliodoro Hernández Loza, en la colonia El Romereño Infonavit, de Poncitlán Jalisco primera etapa	\$1,481,481.48	\$2,222,222.22	\$3,703,703.70
9	67	PUERTO VALLARTA	Pavimentación en concreto hidráulico de la Av. Federación desde c. Océano Atlántico hasta Av. Playa Grande, colonia Cristóbal Colon, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$1,650,000.00	\$1,650,000.00	\$3,300,000.00
9	67	PUERTO VALLARTA	Pavimentación en empedrado ahogado en mortero de la calle Puerto de Acapulco desde c. Rivereña de los Camarones hasta c. Puerto Melaque colonia	\$850,000.00	\$850,000.00	\$1,700,000.00

			Bugambilias, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.			
5	69	QUITUPAN	Construcción de los Portales en el centro histórico de Quitupan, Cabecera Municipal	\$857,142.86	\$2,000,000.00	\$2,857,142.86
12	71	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	Construcción de pozo profundo en la cabecera municipal	\$480,000.00	\$1,120,000.00	\$1,600,000.00
12	71	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	Ampliación del camino con empedrado en seco en el entronque Teocalita - carretera federal 23 en el municipio de San Cristóbal de la Barranca	\$1,362,857.14	\$3,180,000.00	\$4,542,857.14
12	71	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	Construcción de camino con empedrado natural en la localidad de Huilotan	\$300,000.00	\$700,000.00	\$1,000,000.00
2	72	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	Rehabilitación de ingreso poniente, Av. Paseo de la Presa;(4ta etapa) en la cabecera municipal de San Diego de Alejandría	\$1,666,666.67	\$2,500,000.00	\$4,166,666.67
6	113	SAN GABRIEL	Construcción de andador peatonal San Gabriel-Jiquilpan 1ra etapa en la cabecera municipal de San Gabriel	\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38
3	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	Rehabilitación de carretera Tepatitlan vía Jesús María - Arandas - San Ignacio norte - sur cabecera municipal de San Ignacio Cerro Gordo 6ta etapa	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
2	73	SAN JUAN DE LOS LAGOS	Rehabilitación de Av. Lázaro Cárdenas 1era etapa en la cabecera municipal	\$1,666,666.67	\$2,500,000.00	\$4,166,666.67
10	7	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	Construcción de empedrado ahogado en concreto hidráulico, red de drenaje y agua potable en la calle Zaragoza en la cabecera municipal de San Juanito de Escobedo	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
3	74	SAN JULIÁN	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Hidalgo 1era etapa en la cabecera municipal	\$1,111,111.11	\$1,666,666.53	\$2,777,777.64
10	75	SAN MARCOS	Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Constitución con restitución de líneas de drenaje y agua potable en la cabecera municipal	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
1	76	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	Construcción de pavimentación a base de concreto ciclópeo y adoquín, instalación de agua potable y red sanitaria de la calle Manuel M. Diéguez y Luis P. Ureña en la cabecera municipal	\$726,801.99	\$1,695,871.30	\$2,422,673.29
11	77	SAN MARTÍN DE HIDALGO	Urbanización con concreto hidráulico y redes hidrosanitarias en la calle Tenochtitlán 1era etapa en la cabecera municipal	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
3	78	SAN MIGUEL EL ALTO	Construcción de unidad administrativa 1era etapa en la cabecera municipal de San Miguel El Alto	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78

9	80	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	Pavimentación de tramo de camino Las Mesitas- Santiago de Pinos en el municipio de San Sebastián del Oeste, Jal.	\$1,071,428.57	\$2,500,000.00	\$3,571,428.57
1	81	SANTA MARÍA DE LOS ANGELES	Construcción de huellas de concreto hidráulico en el camino Huasco-La Hiedrita en la delegación de Huasco de Santa María de los Ángeles	\$150,745.17	\$351,738.72	\$502,483.89
1	81	SANTA MARÍA DE LOS ANGELES	Construcción de huellas de concreto hidráulico en el camino a los Corteses en la localidad de Los Corteses 1ra etapa de Santa María de los Ángeles	\$706,397.69	\$1,648,261.28	\$2,354,658.98
5	56	SANTA MARÍA DEL ORO	Construcción de red eléctrica en media y baja tensión y alumbrado sobre el libramiento 1era etapa en la cabecera municipal de Santa María del Oro	\$222,222.22	\$2,000,000.00	\$2,222,222.22
11	82	SAYULA	Construcción de pavimento hidráulico y red hidrosanitaria en la calle Aldama en la cabecera municipal 1era etapa	\$1,666,666.67	\$1,666,666.67	\$3,333,333.34
10	83	TALA	Construcción de parque recreativo Las Animas 1ra etapa en la cabecera municipal	\$1,666,666.67	\$1,666,666.67	\$3,333,333.34
9	84	TALPA DE ALLENDE	Sustitución de infraestructura hidráulica y sanitaria, construcción de banquetas, escaleras y colocación de adoquín vibropresado, en el Callejón El Cerrito en Talpa de Allende	\$1,071,428.57	\$2,500,000.00	\$3,571,428.57
6	85	TAMAZULA DE GORDIANO	Construcción de pavimento hidráulico, infraestructura hidráulica, sanitaria y banquetas en calle Noche Buena Col. Bugambilias en Tamazula de Gordiano	\$998,292.40	\$1,497,438.60	\$2,495,731.00
6	85	TAMAZULA DE GORDIANO	Construcción de red de drenaje sanitario en la calle paralela a la preparatoria en Villa Contla	\$112,818.71	\$169,228.07	\$282,046.78
11	86	TAPALPA	Construcción de preparatoria en la localidad Juanacatlán 3ra etapa, en el Municipio de Tapalpa	\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38
11	86	TAPALPA	Adoquinado de la calle Salida a San Gabriel, municipio de Tapalpa	\$857,142.86	\$2,000,000.00	\$2,857,142.86
6	87	TECALITLÁN	Mejoramiento de imagen urbana en ingreso norte entre 5 de Mayo y Constitución en la cabecera municipal	\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38
11	89	TECHALUTA DE MONTENEGRO	Construcción de empedrado ahogado en concreto, con huellas de rodamiento de cemento, y sustitución de líneas de agua potable y drenaje en la calle Lázaro Cárdenas, en la Cabecera Municipal de Techaluta de Montenegro	\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38
7	88	TECOLOTLÁN	Construcción del puente vehicular y peatonal de la calle Leona Vicario en la cabecera municipal 1ra etapa	\$952,380.95	\$1,428,571.43	\$2,380,952.38

7	90	TENAMAXTLÁN	Construcción de red de agua potable, red de drenaje y empedrado ahogado en concreto en la calle Hidalgo de la comunidad de Miraplanes del municipio de Tenamaxtlán	\$952,380.95	\$1,428,571.43	\$2,380,952.38
2	91	TEOCALTICHE	Pavimentación de concreto hidráulico en Av. Universidad en la ciudad de Teocaltiche, Jalisco	\$1,300,000.00	\$1,950,000.00	\$3,250,000.00
2	91	TEOCALTICHE	Construcción de huellas de concreto y empedrado en camino de ingreso a la comunidad de Calera 1ra etapa	\$366,666.67	\$550,000.00	\$916,666.67
11	92	TEOCUITATLÁN DE CORONA	Remodelación del centro histórico 1era etapa en la cabecera municipal	\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38
3	93	TEPATITLÁN DE MORELOS	Pavimentación en concreto zampeado en Av. Cordillera Blanca en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$1,666,666.67	\$1,666,666.67	\$3,333,333.34
10	94	TEQUILA	Construcción de pavimento en calle Sixto Gorjon a base de Porfido ahogado en concreto 1ra etapa en la cabecera municipal	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
10	95	TEUCHITLÁN	Pavimentación con piedra ahogada en concreto en la calle 16 de septiembre de la cabecera municipal de Teuchitlán Jalisco	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
5	96	TIZAPÁN EL ALTO	Construcción de pavimento en concreto hidráulico y sustitución de redes hidrosanitarias, en la calle 5 de Febrero en la cabecera municipal	\$1,333,333.33	\$2,000,000.00	\$3,333,333.33
6	99	TOLIMÁN	Construcción de Área Administrativa en Preparatoria Toliman Primera Etapa	\$714,285.71	\$1,666,666.67	\$2,380,952.38
8	100	TOMATLÁN	Estacionamiento del Rastro de Tomatlán, Jalisco	\$1,428,571.43	\$3,333,333.33	\$4,761,904.76
7	102	TONAYA	Construcción de concreto hidráulico sustitución de red sanitaria, red hidráulica y construcción de banquetas en la calle Morelos 2da etapa en la cabecera municipal	\$952,380.95	\$1,428,571.43	\$2,380,952.38
6	103	TONILA	Rehabilitación de la calle Álvaro Obregón con sustitución de redes hidrosanitarias en la cabecera municipal de Tonila.	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
1	104	TOTATICHE	Construcción de calles con concreto hidráulico en Avenida Santuario y privada Morelos en la delegación de Temastlán	\$452,396.52	\$1,055,591.88	\$1,507,988.40
1	104	TOTATICHE	Construcción de domo en escuela secundaria técnica Guadalupe Zuno Hernández # 168 en la delegación de Temastlán	\$190,322.31	\$444,085.39	\$634,407.70
1	104	TOTATICHE	Rehabilitación de calles con concreto hidráulico y huellas con piedra bola en la calles Francisco I. Madero, Allende y Niños Héroes primera etapa de la cabecera Municipal de Totatiche	\$214,424.03	\$500,322.73	\$714,746.76

4	105	TOTOTLÁN	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico y redes hidrosanitarias en la calle Álvaro Obregón y Emiliano Zapata en la cabecera municipal	\$1,481,481.48	\$2,222,222.22	\$3,703,703.70
7	106	TUXCACUESCO	Construcción del modulo escolar COBAEJ 1ra etapa en la cabecera municipal de Tuxcacuesco	\$612,244.90	\$1,428,571.43	\$2,040,816.33
6	108	TUXPAN	Pavimentación y construcción de infraestructura hidráulica y sanitaria en colonia Vista de la Floresta en la cabecera municipal de Tuxpan.	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
2	109	UNIÓN DE SAN ANTONIO	Construcción de Avenida las Californias en el Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco	\$1,071,428.57	\$2,500,000.00	\$3,571,428.57
7	110	UNIÓN DE TULA	Construcción de pavimento de empedrado ahogado en concreto, red de agua potable y red de drenaje en la calle Morelos en la localidad de San Clemente	\$952,380.95	\$1,428,571.43	\$2,380,952.38
3	111	VALLE DE GUADALUPE	Rehabilitación de cancha de beisbol regional Los Viveros 2da etapa en la cabecera municipal de Valle de Guadalupe	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
5	112	VALLE DE JUÁREZ	Rehabilitación integral de ingreso principal a Valle de Juárez, incluyendo plazoleta alumbrado público y concreto hidráulico en la cabecera municipal	\$857,142.86	\$2,000,000.00	\$2,857,142.86
11	114	VILLA CORONA	Construcción de Camellón e Instalación de alumbrado público en la Av. López Mateos de la cabecera municipal de Villa Corona primera etapa	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
1	115	VILLA GUERRERO	Construcción y equipamiento de gimnasio regional 1ra etapa en la cabecera municipal de Villa Guerrero	\$857,142.86	\$2,000,000.00	\$2,857,142.86
2	116	VILLA HIDALGO	Construcción de la Instancia Infantil Villa Hidalgo, 1ra etapa	\$1,666,666.67	\$2,500,000.00	\$4,166,666.67
8	68	VILLA PURIFICACIÓN	Construcción de pavimento de concreto hidráulico con huellas de adoquín, rehabilitación de línea de agua potable y drenaje en las calles Melchor Ocampo y Centenario (primera etapa)	\$1,428,571.43	\$3,333,333.33	\$4,761,904.76
3	118	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	Construcción del andador peatonal delegación Manalisco - comunidad la cienega 1era etapa	\$1,111,111.11	\$1,666,666.67	\$2,777,777.78
6	121	ZAPOTILTIC	Construcción de andador peatonal con iluminación paralelo a la calle Francisca Núñez de Ibáñez del tramo Libramiento Zapotiltic hacia cabecera municipal en Zapotiltic	\$1,666,666.67	\$1,666,666.67	\$3,333,333.34
6	122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	Construcción de pavimento ecológico en cabañas Zapotitlán de Vadillo 3ra etapa en el municipio de Zapotitlán de Vadillo	\$414,285.71	\$966,666.67	\$1,380,952.38
6	122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	Construcción de pavimento ecológico El Espinal a rancho de la Cruz en el municipio de Zapotitlán	\$300,000.00	\$700,000.00	\$1,000,000.00

			de Vadillo			
4	123	ZAPOTLÁN DEL REY	Construcción de concreto hidráulico y redes hidrosanitarias en la calle Emiliano Zapata 1era etapa en la localidad de Oatlán	\$952,380.95	\$2,222,222.22	\$3,174,603.17
6	23	ZAPOTLÁN EL GRANDE	Construcción de losa de concreto hidráulico en la calle Moctezuma en la cabecera municipal de Zapotlán El Grande.	\$1,666,666.67	\$1,666,666.67	\$3,333,333.34
12	124	ZAPOTLANEJO	Construcción de pavimento concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, red de agua potable, alcantarillado y alumbrado público en prolongación Reforma, primera etapa. Municipio de Zapotlanejo, Jalisco	\$1,920,000.00	\$2,880,000.00	\$4,800,000.00
12	124	ZAPOTLANEJO	Construcción de pavimento concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, red de agua potable, alcantarillado y alumbrado público en calle Hidalgo delegación La Laja, primera etapa. Municipio de Zapotlanejo, Jalisco	\$1,413,333.33	\$2,120,000.00	\$3,533,333.33
				\$137,104,686.27	\$240,000,000.00	\$377,104,686.27

Apoyos estimados por Regiones del Estado:

Los 145 proyectos registrados a participar de FONDEREG 2016 en las 12 Regiones del Estado. De los cuales 144 proyectos están en proceso de terminación y 1 proyecto no inicio obra del Municipio de Villa Corona. Los montos por Región se pueden observar en la *Tabla 4*.

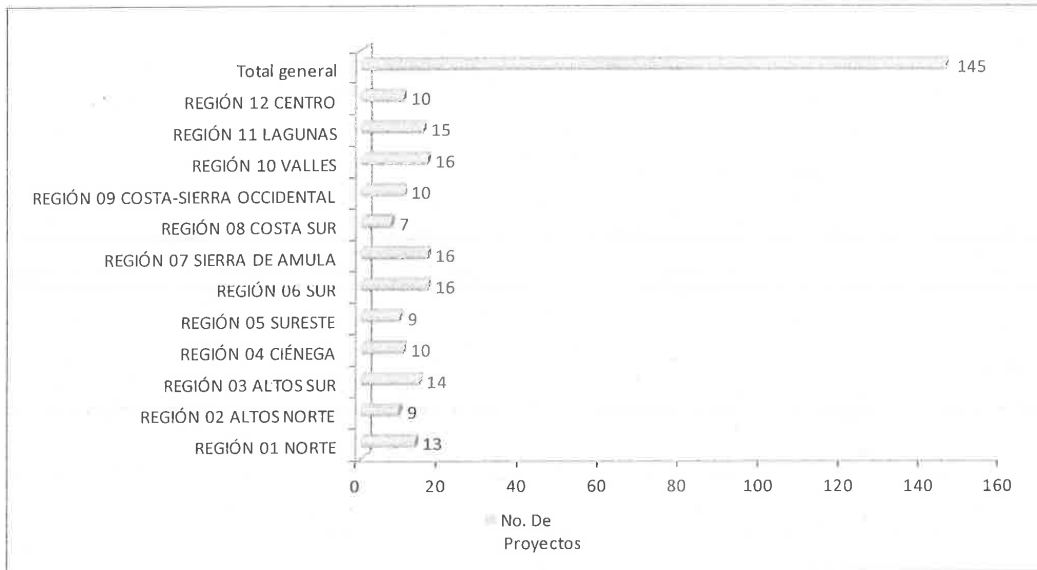
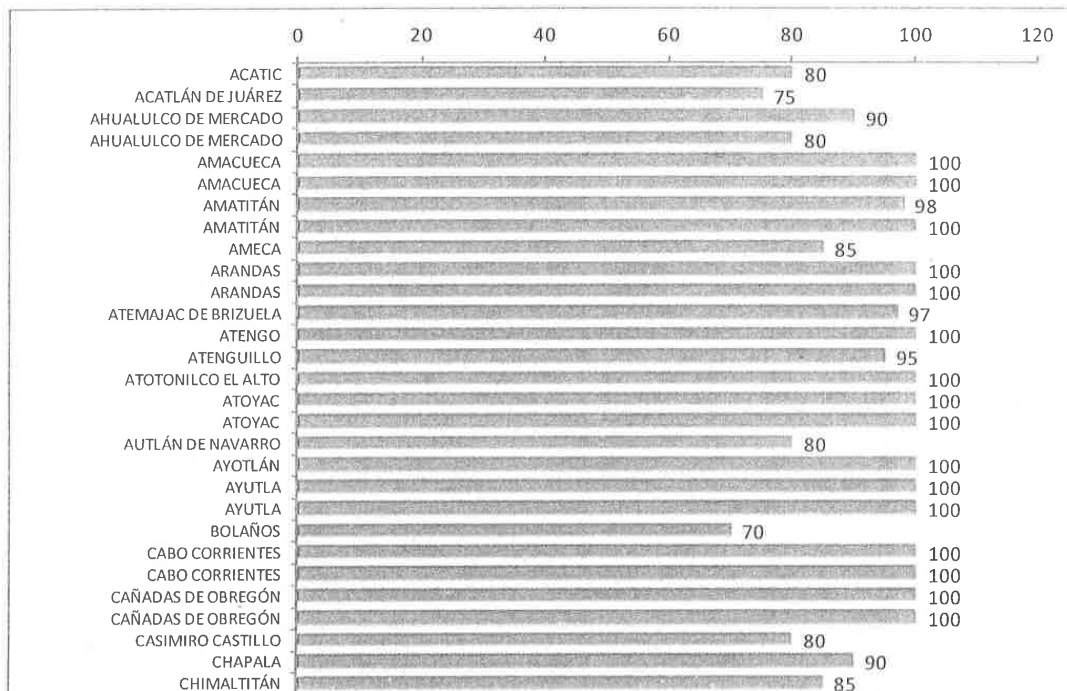
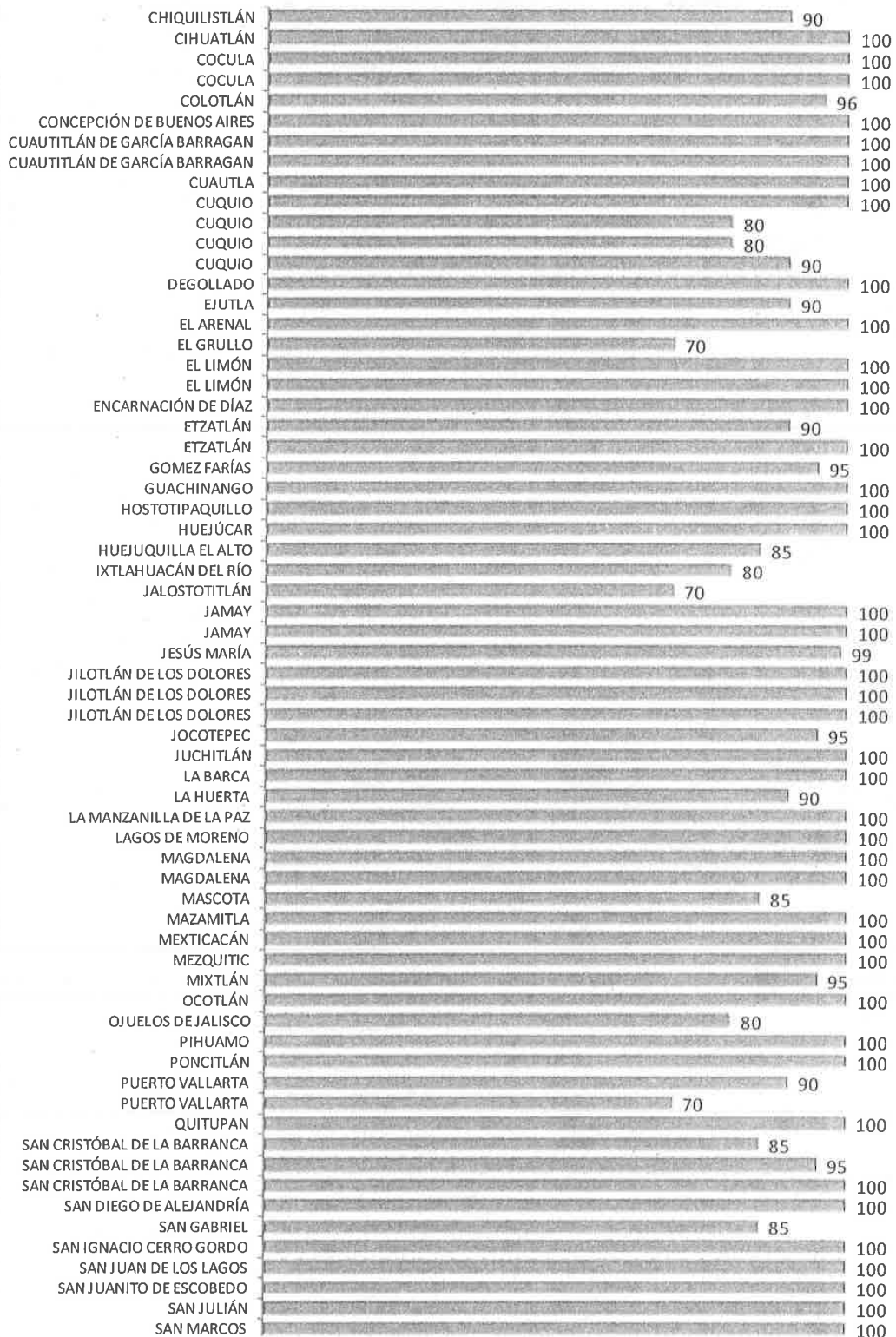


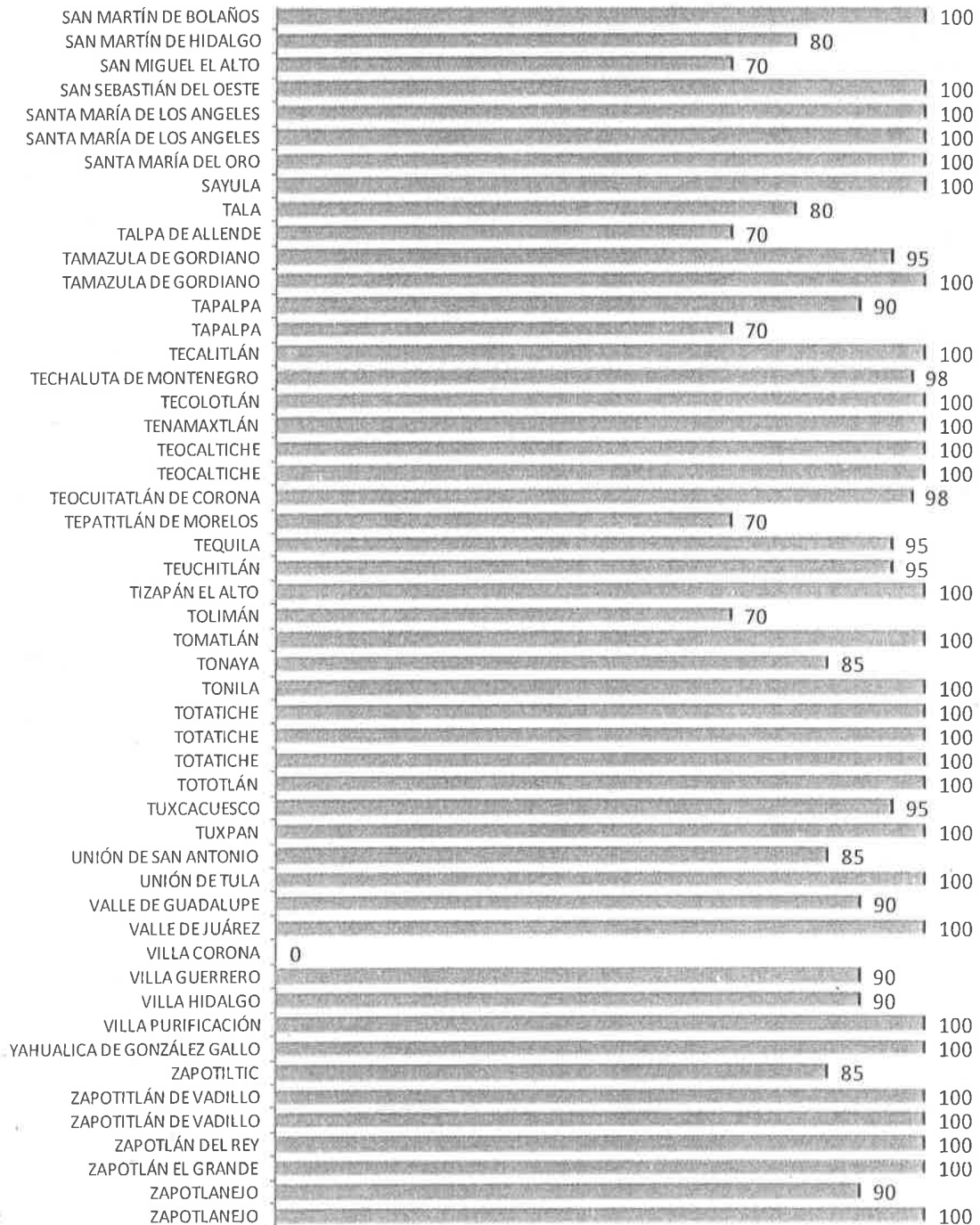
Tabla 4. Montos por Regiones del Estado

Región	MUNICIPAL	ESTATAL	TOTAL	No. De Municipios	No. De Proyectos
REGIÓN 01 NORTE	\$ 7,142,857.15	\$ 20,000,000.00	\$ 27,142,857.15	10	13
REGIÓN 02 ALTOS NORTE	\$ 12,142,857.16	\$ 20,000,000.00	\$ 32,142,857.16	8	9
REGIÓN 03 ALTOS SUR	\$ 12,301,587.29	\$ 19,999,999.90	\$ 32,301,587.19	12	14
REGIÓN 04 CIÉNEGA	\$ 13,597,883.58	\$ 21,666,666.65	\$ 35,264,550.23	9	10
REGIÓN 05 SURESTE	\$ 10,126,984.12	\$ 18,000,000.00	\$ 28,126,984.12	9	9
REGIÓN 06 SUR	\$ 12,063,492.05	\$ 20,000,000.04	\$ 32,063,492.09	12	16
REGIÓN 07 SIERRA DE AMULA	\$ 12,244,897.96	\$ 20,000,000.01	\$ 32,244,897.97	14	16
REGIÓN 08 COSTA SUR	\$ 9,563,492.07	\$ 19,999,999.99	\$ 29,563,492.06	6	7
REGIÓN 09 COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	\$ 11,190,476.19	\$ 20,000,000.00	\$ 31,190,476.19	8	10
REGIÓN 10 VALLES	\$ 15,158,730.16	\$ 20,000,000.04	\$ 35,158,730.20	12	16
REGIÓN 11 LAGUNAS	\$ 11,809,523.79	\$ 20,333,333.37	\$ 32,142,857.16	11	15
REGIÓN 12 CENTRO	\$ 9,761,904.75	\$ 20,000,000.00	\$ 29,761,904.75	4	10
Total general	\$ 137,104,686.27	\$ 240,000,000.00	\$ 377,104,686.27	115	145

Avance físico de los proyectos





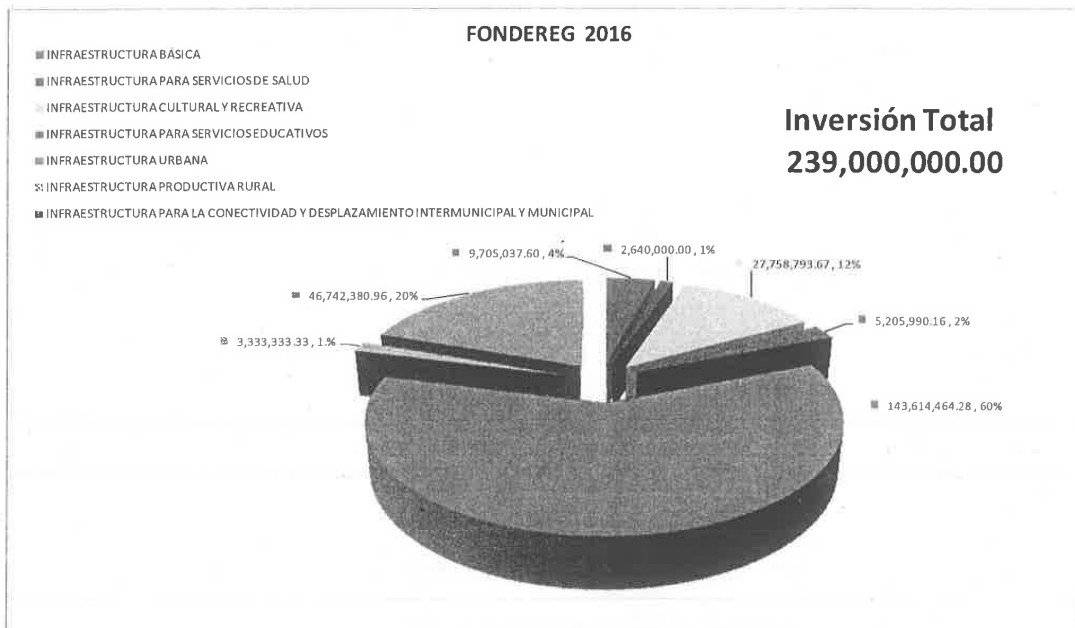


Tipos de proyectos que se desarrollaron:

Para el ciclo 2016, en proceso. (Tabla 5 y Figura 4)

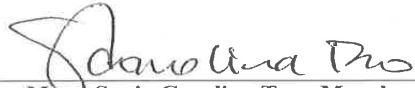
Tipo de Obra	Estatal	porcentaje
INFRAESTRUCTURA BÁSICA	\$ 9,705,037.60	4%
INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DE SALUD	\$ 2,640,000.00	1%
INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y RECREATIVA	\$ 27,758,793.67	12%
INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 5,205,990.16	2%
INFRAESTRUCTURA URBANA	\$ 143,614,464.28	60%
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	\$ 3,333,333.33	1%
INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD Y DESPLAZAMIENTO INTERMUNICIPAL Y MUNICIPAL	\$ 46,742,380.96	20%
	\$ 239,000,000.00	

Figura 4. Tipos de proyectos y montos por rubro



Lo anterior, se publica como el reporte trimestral del avance del FONDEREG 2016, a los 15 días del mes de Enero 2017.

"2016, Año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"



Mtra. Sonia Carolina Toro Morales
Subsecretario de Planeación y Evaluación
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$23.00 |
| 2. Número atrasado | \$33.00 |
| 3. Edición especial | \$56.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$5.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,217.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$312.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,212.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2017
NÚMERO 37. SECCIÓN VI
TOMO CCCLXXXVII

ACUERDO de coordinación emitido por la Contralora del Estado y por el municipio de Huejúcar, cuyo objeto es el fortalecimiento del subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal. **Pág. 3**

REPORTE trimestral del Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 2016. **Pág. 13**

